



EXP. N° 513-1249/2021.-

DECRETO N° **12602** -HF-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DIC 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el agente HERNAN FEDERICO TAPIA, CUIL N° 20-28856366-8, personal de planta permanente de la Dirección Provincial de Rentas - categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, solicita la adecuación al Agrupamiento Administrativo - categoría 3 del Escalafón General, Ley N° 3161/74;

CONSIDERANDO:

Que, obran en autos copia del Título Secundario: "Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva", emitido por la Escuela de Comercio N° 1 "Profesor José Antonio Casas".

Que, de los informes de la Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y del dictamen legal de Fiscalía de Estado, surge que el agente Hernán Federico Tapia, reúne los requisitos para la adecuación al Agrupamiento Administrativo - categoría 3 del Escalafón General;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase la Planta de Personal de la Unidad de Organización 3F Dirección Provincial de Rentas dependiente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, conforme se indica a continuación:

Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas

U de O: 3F Dirección Provincial de Rentas

Se suprime:

Número de Cargos

Categoría 1 Escalafón General Ley N°3161  
Agrupamiento Servicios Generales

1

Se crea:

Categoría 3 Escalafón General Ley N°3161  
Agrupamiento Administrativo

1

ARTICULO 2.- Adecúese a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Hernán Federico Tapia, CUIL N° 20-28856366-8, personal de planta permanente de la Dirección Provincial de Rentas al Agrupamiento Administrativo, categoría 3 del Escalafón General - Ley N° 3161/74.



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

• 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia •



Nº 2 - CORRESPONDE A DECRETO Nº

12602

-HF-

ARTICULO 3º.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente:

**Ejercicio 2023**

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 3F Dirección Provincial de Rentas las que de resultar insuficientes tomarían fondos de la partida 1-1-1-1-20 "Para Refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones" perteneciente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Rentas, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAUR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

